

Martes, 25 de enero de 2022

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Alcuéscar

#### ANUNCIO. Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 36/2022, de fecha 20 de Enero de 2022, la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, del tenor literal siguiente:

Relación de Aspirantes Admitidos/as:

- Ninguno.

Relación de Aspirantes Excluidos/as:

- 1º. Patricia Jorge García. Con DNI nº xxx5176xx. Registro de fecha 2 de Diciembre de 2.021.

Causas de Exclusión:

- Los documentos presentados para justificar las titulaciones y contratos de trabajo no son originales o no se presentan mediante fotocopias compulsadas en la forma señalada en la base 5ª. ( Algunos títulos vienen compulsados pero no todos).

- No presenta Fotocopia del permiso de conducir requerido.

- No presenta informe de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

- 2º. Jairo Gaspar Molano. Con DNI nº xxx2174xx. Registro de fecha 9 de Diciembre de 2.021.

Causas de Exclusión:

- No presenta Fotocopia compulsada del DNI.

- No presenta Fotocopia compulsada del permiso de conducir requerido.

- No presenta informe de vida laboral compulsado.



Martes, 25 de enero de 2022

- Los servicios prestados se acreditarán mediante contrato de Trabajo e Informe de Vida Laboral actualizado a fecha de la convocatoria, expedido por la Seguridad Social, sin que se proceda a la valoración de aquellos que no se presenten en esta forma. Los servicios prestados en Administración Pública también podrán ser acreditados mediante certificado expedido por dicha Administración siempre que figuren los datos imprescindibles para poder valorarlos y acompañados igualmente del Informe de Vida Laboral en la forma indicada. (Según los documentos aportados señalados en la Base 5ª y de conformidad con la misma). No presenta documentación acreditativa para poder valorar la experiencia profesional, de no presentarse ésta no podrá valorarse.

- 3º. Carlos Esteban Cabanillas. Con DNI nº xxx2173xx. Registro de fecha 9 de Diciembre de 2.021.

- No presenta Fotocopia compulsada del DNI.
- No presenta Fotocopia compulsada del permiso de conducir requerido.
- No presenta título compulsado.
- No presenta informe de vida laboral compulsado.

- Los servicios prestados se acreditarán mediante contrato de Trabajo e Informe de Vida Laboral actualizado a fecha de la convocatoria, expedido por la Seguridad Social, sin que se proceda a la valoración de aquellos que no se presenten en esta forma. Los servicios prestados en Administración Pública también podrán ser acreditados mediante certificado expedido por dicha Administración siempre que figuren los datos imprescindibles para poder valorarlos y acompañados igualmente del Informe de Vida Laboral en la forma indicada. (Según los documentos aportados señalados en la Base 5ª y de conformidad con la misma). No presenta documentación acreditativa para poder valorar la experiencia profesional, de no presentarse ésta no podrá valorarse.

- 4º. Ángel Fernando González Valverde. Con DNI nº xxx0322xx. Registro de fecha 9 de Diciembre de 2.021.

- No presenta Fotocopia compulsada del DNI.
- No presenta Fotocopia compulsada del permiso de conducir requerido.
- No presenta título compulsado.
- No presenta informe de vida laboral compulsado.



Martes, 25 de enero de 2022

- Los servicios prestados se acreditarán mediante contrato de Trabajo e Informe de Vida Laboral actualizado a fecha de la convocatoria, expedido por la Seguridad Social, sin que se proceda a la valoración de aquellos que no se presenten en esta forma. Los servicios prestados en Administración Pública también podrán ser acreditados mediante certificado expedido por dicha Administración siempre que figuren los datos imprescindibles para poder valorarlos y acompañados igualmente del Informe de Vida Laboral en la forma indicada. (Según los documentos aportados señalados en la Base 5ª y de conformidad con la misma). No presenta documentación acreditativa para poder valorar la experiencia profesional, de no presentarse ésta no podrá valorarse.

- 5º. Juan Manuel Muñoz Nieto. Con DNI nº xxx2152xx. Registro de fecha 13 de Diciembre de 2.021.

- No presenta informe de vida laboral compulsado.

- 6º. Alejandro Moreno San José. Con DNI nº xxx0057xx. Registro de fecha 13 de Diciembre de 2.021.

- No presenta Fotocopia compulsada del DNI.

- No presenta Fotocopia compulsada del permiso de conducir requerido.

- Para acreditar la experiencia laboral en el sector privado, será necesario presentar informe de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y contrato laboral o certificado de empresa en los que conste la categoría profesional y especialidad de los puestos desempeñados. No se presenta informe de vida laboral compulsado ni certificados de empresa o contratos de trabajo.

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de 10 [diez] días hábiles los/as aspirantes excluidos/as puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Toda esta información estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección

<https://alcuescar.sedelectronica.es>)

y en el Tablón de Anuncios, así como en la web del Ayuntamiento, ([alcuescar.es](http://alcuescar.es)).



Martes, 25 de enero de 2022

Alcuéscar, 20 de enero de 2022

Dionisio Vasco Juez

ALCALDE-PRESIDENTE

